Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 50 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n°506/85 del registro del Departamento de Compras (n° 380.197/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó la Licitación Pública n° 522/85 realizada con / el fin de lograr la locación de un edificio para ser // destinado a archivo y depósito de la Secretaría Electoral de Mendoza; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 44 de fecha 30 de enero ppdo. (confr.fs. 119), se aprobó dicha licitación y se la adjudicó a "OCTAVIO PERSIO - RAFAEL Y JUAN GONZALEZ IRIARTE", por única oferta válida- en su alternativa correspondiente al inmueble sito en la calle Las Heras, esquina Chile, con entrada independiente de vehículos por esta última calle n° 1167 (planta baja y alta).-

Que, elaborado el proyecto de contrato pertinente, los propietarios del edificio se negaron a sus cribirlo por no estar de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo (fs. 129), manifestando su voluntad de dejar sin efecto la propuesta.

Que, con posterioridad, se efectuaron di versas negociaciones para llegar a un acuerdo, sin que pudiera arribarse a una solución que se adecuara a las pretensiones de las partes y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

cia los propietarios que no se encuentran en condiciones //
de realizar los trabajos necesarios para subsanarlas (confr.
fs. 148) reiterando su deseo de dejar sin efecto la oferta
presentada.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

- l°) Dejar sin efecto la adjudicación dispues ta por Resolución n° 44/86 y autorizar un nuevo llamado a / licitación, cuyo pliego de bases y condiciones deberá ser confeccionado tomando en consideración las circunstancias resultantes de la presente tramitación.-
- 2°) Registrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.R.N.O'

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI